

Resolución Directoral

Lima, 01 de Febrero del 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 002-2023-OGC/INO, Memorando N° 112-2023-OP-OEA/INO, Nota Informativa N° 027-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 161-2022-INO-D de fecha 11 de julio de 2022, en su artículo segundo, se designa a la Licenciada en Enfermería Erika Mercedes Noteno Condori como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2023-OGC/INO la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, da por concluida la designación de la Licenciada en Enfermería Erika Mercedes Noteno Condori, como responsable del Libro de Reclamaciones y previa coordinación con la Jefatura del Departamento de Enfermería, se designa a la Licenciada en Enfermería Julia Palomino Ortiz, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; a partir del 03 de enero del 2023;



Que, en dicho contexto, mediante Hoja de Envío de Tramite General N° 0412, el Director General solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral a efectos de designar a la Licenciada en Enfermería Julia Palomino Ortiz, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; en cuyo merito corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Nota Informativa N° 027-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la designación de la Licenciada en Enfermería Julia Palomino Ortiz, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2022, la designación como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"; concedida a la Licenciada en Enfermería Erika Mercedes Noteno Condori, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 03 de enero de 2023, a la Licenciada en Enfermería Julia Palomino Ortiz, como responsable del Libro de Reclamaciones del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 4°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese




M.C. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
C.M.P.: 88356 R.N.E.: 17309